

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3383	3775	11/09/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.4192012911-8343-2011-09074759-9269

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 8343/2011

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V N° <u>3297</u> de fecha <u>04/09/2012</u> se autorizo a EMPRESA TRANSPORTES EL ABRA LTDA. el traslado de OLLAS DE FIERRO FUNDIDO desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>POTRERILLOS</u>. Que, a solicitud de <u>EMPRESA TRANSPORTES EL ABRA LTDA.</u> de fecha <u>11/09/2012</u> se modifica : <u>- RUTA- ORIGEN-DESTINO</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

11/09/2012

TRAMITADA

CONSIDERANDO

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE ▶

La Resolución D.R.V N° $\underline{3297}$ / Región de Antofagasta, de fecha $\underline{04/09/2012}$ e Informe Técnico N° $\underline{3775}$ en cuanto a lo siguiente :

1- ORIGEN - DESTINO

 Región de Origen
 II REGIÓN
 Región de Destin□
 III REGIÓN

 C□muna de Origen
 MEJILLONES
 C□muna de Destin□
 POTRERILLOS

 L□calidad Origen
 PUERTO ANGAMOS MEJILLONES
 L□calidad Destin□
 POTRERILLOS

2- RUTA A RECORRER

 Descripción Ruta
 B-262, 1, B-350, B-400, 5 NORTE, C-13

 T □tal de KM.
 672

3- VALORES

U.T.M Anteri⊡r. : 4,16

U.T.M T⊡tal. : 4,26

U.T.M a Pagar : 0,1

Diferencia a Pagar\$: 3.957

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR OTRAS RESTRICCIONES SEGÚN REGIÓN. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN.

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

